



Ministerio
**de Educación
y Cultura**



Dirección Nacional
de Cultura

CONCURSO DE PRECIOS N° 22/2023

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

**“Servicio de acondicionamiento preventivo y correctivo en salas de
Museos.”**

Inciso	11 Ministerio de Educación y Cultura
Unidad Ejecutora	003- “Dirección Nacional de Cultura”
Concurso de Precios N°	22-2023
Fecha de Apertura	12 de Diciembre de 2023 hora: 10:00
Lugar de entrega de ofertas	www.comprasestatales.gub.uy



1. OBJETO DEL LLAMADO

La Dirección Nacional de Cultura (en adelante DNC) llama a Concurso de Precios para realizar trabajos de acondicionamiento edilicio (preventivo y correctivo) – Salas de reserva técnica, salas de exhibición y espacios, de los siguientes museos:

Nº	EDIFICIO	UBICACIÓN
1	Museo Nacional de Antropología	Av. Instrucciones 948
2	Museo de Artes Decorativas / Palacio Taranco	Calle 25 de Mayo Nº 376

Las edificaciones están declaradas como Monumento Histórico Nacional. Esta intervención se realiza al amparo de la emergencia edilicia de los museos dependientes de la Dirección Nacional de Cultura del MEC. LEY 20.075 Art. 265, de 20 de octubre de 2022.

2. CARACTERÍSTICAS GENERALES

Por tratarse de edificios catalogados con el máximo grado de protección patrimonial -Monumento Histórico Nacional -, se aceptarán proveedores cuyos antecedentes demuestren una probada idoneidad en edificios de alto valor patrimonial y se utilizarán exclusivamente materiales y líneas de productos de reconocida trayectoria en el mercado nacional.



Se deberán tomar todas las medidas necesarias para el estricto cuidado de la edificación y el acervo vinculado a las áreas de intervención, durante todo el proceso de obra.

Las tareas a ejecutar se realizarán en un todo de acuerdo con las Especificaciones Técnicas y recaudos gráficos a ser entregados en visita de obra.

Todas las tareas deberán ser ejecutadas según las buenas prácticas de la construcción y se deberá emplear personal capacitado y con la categoría correspondiente a las tareas a realizar en un Monumento Histórico Nacional.

Los trabajos mal ejecutados o incorrectos se deberán rehacer a cargo de la empresa adjudicataria.

Para evitar eventuales daños, se deberá proteger o cubrir todas aquellas partes que pudieran verse afectadas en la realización de cualquier tarea (pisos, circulaciones, aberturas, vidrios, etc.).

En caso de que se produzcan roturas y/o daños a las sedes en cuestión la empresa deberá sanear los mismos y entregar el trabajo en las mismas y/o mejores condiciones en que fue recibido.

Al finalizar los trabajos y durante su desarrollo, se realizará una limpieza esmerada de todos los sectores que sean utilizados en los trabajos o que se



hayan visto afectados por alguna de las tareas (no se dará por finalizado el trabajo hasta no cumplir esta condición).

Materiales y trabajos a realizar

Los materiales serán de marcas reconocidas en el mercado local y de primera calidad.

Se deberá especificar en la oferta la marca, tipo, modelo y calidad de todos los materiales e insumos que se suministrarán y/o utilizarán.

En caso de ser necesarios se podrá solicitar la presentación de muestras, a ser valoradas por Dirección de Obra a cargo de Infraestructuras Culturales de la DNC.

Responsable técnico

La empresa deberá contar con un arquitecto o ingeniero civil responsable (Jefe de Obra) quién será además el interlocutor con la Dirección de Obra a cargo de Infraestructuras Culturales de la DNC.

Seguridad y coordinación de obra

Se deberá cumplir por parte de la empresa con todos los aspectos definidos por la normativa de seguridad vigente que sea aplicable para cada uno de los casos, presentando y tramitando los permisos requeridos por los organismos de contralor correspondientes.



En caso de que la naturaleza de la obra requiera el seguimiento en materia de seguridad, tanto sea por sus características o la cantidad de personal a ocuparse, deberá indicarse en la oferta la figura técnica que se responsabilizará de este aspecto en la obra y de ser necesario tendrá a cargo la realización del Plan de Seguridad correspondiente (Técnico Prevencionista).

Se tomarán las previsiones necesarias en materia de seguridad, que permitan cumplir de manera paralela los trabajos a realizar por la empresa, con las actividades de la institución mientras se extiendan las obras edilicias.

Se atenderán aquellos aspectos que puedan significar interferencias con el área afectada en coordinación con el referente designado del local: coordinación de acceso y tránsito de la guardia de seguridad y servicios generales en caso de ser necesario, libre circulación a los tableros de energía eléctrica del resto del edificio, abastecimiento de proveeduría, etc.

Todas las decisiones que impliquen el uso, modificación o interferencia con las actividades y/o instalaciones del edificio serán consultadas y autorizadas por la dirección del museo o por quién sea designado a tal fin.

Se planificará el avance de los trabajos en coordinación con la Dirección de Obra a cargo del área de Infraestructuras Culturales / DNC.



Visita previa obligatoria

La visita de obra en el presente llamado tiene carácter obligatorio.

Ambas visitas se realizarán las visitas el próximo Viernes 8 de diciembre en los siguientes horarios:

-Museo de Artes Decorativas, Dir: 25 de Mayo N° 376 a las 11:00 hs

-Museo Nacional de Antropologías, Dir: Avenida de las Instrucciones N° 948 a las 13:00 hs.

Se expedirá a los presentes constancia de asistencia, la que se deberá adjuntar obligatoriamente a la oferta electrónica.

La no presentación de la constancia de visita obligatoria será motivo de descalificación del oferente.

CONDICIONES DE PRESUPUESTACIÓN

Requisitos de la empresa

La oferta deberá incluir la documentación que constate los requisitos exigidos a la empresa

Antigüedad

Se requiere un mínimo de 5 (cinco) años de antigüedad en el ramo. A tales efectos, además de las constancias presentadas por la empresa, se verificará en RUPE, la inscripción en BPS y/o DGI.



Antecedentes

Se deberá presentar antecedentes de trabajos similares en edificios patrimoniales, en los últimos tres (3) años.

Los mismos deberán incluir como mínimo los siguientes datos: ubicación, metraje y detalles de las obras realizadas, monto asignado, procedimiento por el cual se contrataron los servicios, persona/s responsable/s por el comitente (nombre, teléfono y correo-e). Dicha persona será la responsable de la contratación o de la recepción de los trabajos correspondientes.

Dirección Técnica

Las Empresas Oferentes deberán contar con la Dirección Técnica de un profesional a cargo (ingeniero civil o arquitecto en ejercicio), que quedará documentado en la oferta.

Las operaciones de montaje y las tareas de obra podrán ser supervisadas por un Capataz/Encargado de competencia comprobada, que en ningún caso eximirá a la Empresa de la presentación del Profesional responsable (ingeniero civil o arquitecto en ejercicio).

Se valorará especialmente la formación y experiencia del profesional actuante, en obras patrimoniales.

En caso de corresponder Plan de Seguridad, las Empresas Oferentes deberán contar con Técnico Prevencionista, que quedará documentado en la oferta.

En caso de ser necesario a los efectos del desarrollo de la obra, las Empresas Oferentes deberán contar con Técnico Electricista, que quedará documentado en la oferta.



Subcontratos

Se deberá indicar detalladamente los subcontratos que participen en la ejecución de los trabajos. En caso de no presentar subcontratos se deberá dejar constancia de ello en la oferta.

Disponibilidad, plazos de ejecución y garantía

Se deberán indicar en la oferta la disponibilidad para el comienzo de los trabajos, así como los plazos previstos de obra que no podrá superar los treinta (30) días hábiles. También se indicará el tiempo de demora en el suministro de los materiales, fabricación de piezas, equipos o insumos cotizados.

Se considerará especialmente la disponibilidad inmediata por parte de la empresa para la realización de los trabajos y la presentación de cronograma.

Se deberá especificar en la oferta el tipo y tiempo de garantía por los trabajos realizados y/o materiales, equipos e insumos suministrados e instalados. Esta garantía se extenderá por escrito una vez terminados los trabajos y realizada la recepción de los mismos.

Constancia de visita previa obligatoria

La no presentación de las constancias de visita obligatoria será motivo de descalificación del oferente.

Alcance de la oferta

El presupuesto presentado, deberá considerar todos los trabajos y/o tareas



necesarias para la ejecución de la obra solicitada, debiendo incluir además de materiales y mano de obra todos los montos de implantación, traslados, fletes, envío de los insumos, transporte de equipos, herramientas y materiales complementarios que resulten necesarios.

No se dará lugar a la solicitud de ningún trabajo adicional.

Se presentará en la oferta el desglose del IVA y las Leyes Sociales.

Ítems de la oferta

Museo Nacional de Antropología

Ítem 1	MANO DE OBRA, MATERIALES E IMPUESTOS, Albañilería y pintura Guarda técnica de Antropología Social.
Ítem 1.1	LEYES SOCIALES, Albañilería y pintura Guarda técnica de Antropología Social.
Ítem 2	MANO DE OBRA, MATERIALES E IMPUESTOS, Rectificación y pintura aberturas de madera Guarda técnica de Antropología Social.
Ítem 2.1	LEYES SOCIALES, Rectificación y pintura carpintería de madera Guarda técnica de Antropología Social.
Ítem 3	MANO DE OBRA, MATERIALES E IMPUESTOS, Pisos y pavimentos Guarda técnica de Antropología Social.
Ítem 3.1	LEYES SOCIALES, Pisos y pavimentos Guarda técnica de Antropología Social.
Ítem 4	MANO DE OBRA, MATERIALES E IMPUESTOS, Instalación eléctrica Guarda técnica de Antropología Social.
Ítem 4.1	LEYES SOCIALES, Instalación eléctrica Guarda técnica de Antropología Social.
Ítem 5	MANO DE OBRA, MATERIALES E IMPUESTOS, Albañilería y pintura Guarda técnica de Etnografía.



Ítem 5.1	LEYES SOCIALES, Albañilería y pintura Guarda técnica de Etnografía.
Ítem 6	MANO DE OBRA, MATERIALES E IMPUESTOS, Rectificación y pintura aberturas de madera Guarda técnica de Etnografía.
Ítem 6.1	LEYES SOCIALES, Rectificación y pintura carpintería de madera Guarda técnica de Etnografía..
Ítem 7	MANO DE OBRA, MATERIALES E IMPUESTOS, Pisos y pavimentos Guarda técnica de Etnografía.
Ítem 7.1	LEYES SOCIALES, Pisos y pavimentos Guarda técnica de Etnografía.
Ítem 8	MANO DE OBRA, MATERIALES E IMPUESTOS, Instalación eléctrica Guarda técnica de Etnografía.
Ítem 8.1	LEYES SOCIALES, Instalación eléctrica Guarda técnica de Etnografía.
Ítem 9	MANO DE OBRA, MATERIALES E IMPUESTOS, Rectificación y pintura de postigones metálicos
Ítem 9.1	LEYES SOCIALES, Rectificación y pintura de postigones metálicos
Ítem 10	MANO DE OBRA, MATERIALES E IMPUESTOS, Cerramiento provisional de sala didáctica
Ítem 10.1	LEYES SOCIALES, Cerramiento provisional de sala didáctica

Museo de Artes Decorativas / Palacio Taranco

Ítem 11	MANO DE OBRA, MATERIALES E IMPUESTOS, Albañilería y pintura sala Antecocina planta baja.
Ítem 11.1	LEYES SOCIALES, Albañilería y pintura sala Antecocina planta baja.
Ítem 12	MANO DE OBRA, MATERIALES E IMPUESTOS, Restauración, rectificación y pintura aberturas de madera sala Antecocina planta baja.



Ítem 12.1	LEYES SOCIALES, Restauración, rectificación y pintura aberturas de madera sala Antecocina planta baja.
Ítem 13	MANO DE OBRA, MATERIALES E IMPUESTOS, Restauración de abertura y boiserie entre comedor y antecocina.
Ítem 13.1	LEYES SOCIALES, Restauración de abertura y boiserie entre comedor y antecocina.
Ítem 14	MANO DE OBRA, MATERIALES E IMPUESTOS, Albañilería y pintura sala comedor segundo nivel.
Ítem 14.1	LEYES SOCIALES, Albañilería y pintura sala comedor segundo nivel.
Ítem 15	MANO DE OBRA, MATERIALES E IMPUESTOS, Albañilería y pintura Reserva técnica y baño segundo nivel.
Ítem 15.1	LEYES SOCIALES, Albañilería y pintura Reserva técnica y baño segundo nivel.
Ítem 16	MANO DE OBRA, MATERIALES E IMPUESTOS, Restauración, rectificación y pintura de aberturas de madera sector del segundo nivel.
Ítem 16.1	LEYES SOCIALES, Restauración, rectificación y pintura de aberturas de madera sector del segundo nivel.
Ítem 17	MANO DE OBRA, MATERIALES E IMPUESTOS, Albañilería y pintura circulaciones segundo nivel.
Ítem 17.1	LEYES SOCIALES, Albañilería y pintura circulaciones segundo nivel.
Ítem 18	MANO DE OBRA, MATERIALES E IMPUESTOS, Albañilería y pintura sala baño principal y vestidor segundo nivel.
Ítem 18.1	LEYES SOCIALES, Albañilería y pintura sala baño principal y vestidor segundo nivel.

Del Incumplimiento

En caso de omisión o disconformidad del usuario, la DNC se reserva el derecho de rescindir el contrato pasando automáticamente a la adjudicación del segundo precio del presente procedimiento.



De la adjudicación

La DNC se reserva el derecho de adjudicar la compra a la oferta que considere más conveniente para sus intereses y a las necesidades del servicio, de adjudicarlo parcialmente, y también de rechazar a su exclusivo juicio, la totalidad de las ofertas, si ninguna de ellas cumple con los requisitos exigidos de forma satisfactoria o si se consideraran inconvenientes las ofertas económicas,

Los aspectos detallados, exigidos a indicar o especificar en la oferta, deberán figurar obligatoriamente en la misma. Estos constituyen un requerimiento de información básico, pudiendo cada empresa agregar los aspectos que considere pertinentes a fin de mejorar la calidad de sus propuestas (con la correspondiente aclaración).

3. CONDICIONES DEL SERVICIO

El servicio deberá dar comienzo una vez que quede firme la Resolución de adjudicación. El plazo legal a este último efecto, es aquél de diez días corridos a contar desde el siguiente al de la notificación fehaciente de aquélla a los oferentes y la no interposición por parte de los mismos de la vía recursiva en la forma establecida por Decreto 500/91, dentro de dicho término. En caso de interposición de recursos contra el referido acto administrativo, la Resolución que adjudicara el procedimiento tendrá efecto suspensivo en su ejecución (artículo 73 del TOCAF), salvo Resolución fundada que manifieste y justifique que de la no prestación del servicio, resultara un perjuicio manifiesto que afectase gravemente los intereses de la Administración.



4. NORMAS QUE REGULAN EL PRESENTE LLAMADO

- a) Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF), aprobado por el Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012 modificativas y concordantes.
- b) Decreto N° 142/018 de 14 de mayo de 2018.
- c) Artículo 8 de la Ley N° 16.134 de 24 de setiembre de 1990.
- d) Decreto N° 13/009 de 13 de enero de 2009 y el Decreto N° 164/013 de 28 de mayo de 2013 (consideración de productos nacionales).
- e) Decreto N° 131/014 de 19 de mayo de 2014 (Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los contratos de suministros y servicios no personales).
- f) Decreto N° 155/013 de 21 de mayo de 2013 (RUPE).
- g) Artículo 42 de la Ley N° 16.736 de 5 de enero de 1996 y Decreto N° 395/998 de 30 de diciembre de 1998 (Sistema Integrado de Información Financiera).
- h) Decreto N° 342/999 de 26 de octubre de 1999 (Registro General de Proveedores del Estado).
- i) Decreto N° 500/991 de 27 de setiembre de 1991 (Procedimiento Administrativo).
- j) Ley N° 18.098 de 12 de enero de 2007.
- k) Ley 19.889 de 7 de julio de 2020 y Decreto 250 de 2020 de 10 de setiembre de 2020.
- l) Ley N° 17.250 de 11 de agosto de 2000 y el Decreto N° 244/000 de 23 de agosto de 2000 (Relaciones de Consumo).



- m) Ley 16.201 de 13 de agosto de 1991 y Decreto Reglamentario 54/992 de 7 de febrero de 1992 (promoción de las micro, pequeñas y medianas empresas)
- n) Ley N° 20.075 de 20 de octubre de 2022 art. 265.(solo en emergencia edilicia)

5. INTERPRETACIÓN DE LAS NORMAS QUE REGULAN EL PRESENTE LLAMADO

En la interpretación del presente pliego se tendrá en cuenta la necesidad de promover la uniformidad en su aplicación y asegurar la observancia de los principios generales de actuación y contralor de los organismos estatales en materia de contratos del Estado.

6. ACEPTACIÓN

Por el sólo hecho de presentarse al llamado, se entenderá que el oferente conoce y acepta sin reservas los términos y condiciones establecidos en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en todos sus numerales y en sus Anexo/os.

Asimismo, se entenderá que el oferente hace expreso reconocimiento y manifiesta su voluntad de someterse a las leyes y Tribunales de la República Oriental del Uruguay, con exclusión de todo otro recurso.

A su vez, se entenderá que el mismo declara no encontrarse comprendido en ninguna disposición que expresamente le impida contratar con el Estado, conforme al artículo 46 del Decreto 150/2012, Texto Ordenado de Contabilidad



y Administración Financiera (TOCAF), y demás normas concordantes y complementarias.

7. EXENCIÓN DE RESPONSABILIDADES

La DNC se reserva el derecho de desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, de desestimar las ofertas que no se ajusten a las condiciones del presente llamado; de aceptarlas parcialmente; reservándose también el derecho a rechazarlas si no las considera convenientes para la misma, y de iniciar acciones en casos de incumplimiento de la oferta ya adjudicada, sin generar derecho alguno de los oferentes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

La DNC se reserva el derecho de rechazar, a su exclusivo juicio, la totalidad de las ofertas.

La DNC podrá, por cualquier causa y en cualquier momento antes de que venza el plazo de presentación de ofertas, modificar los documentos del Concurso de Precios mediante solicitud de “aclaraciones”, ya sea por iniciativa propia o en atención a consultas recibidas de posibles Oferentes. Las “aclaraciones” serán publicadas en la página de compras estatales **www.comprasestatales.gub.uy**

No se reconocerán, pagarán o reintegrarán conceptos de gastos del adjudicatario no cotizados por éste como parte de la oferta o reconocidos expresamente en el presente pliego o los contratos que se firmaren con el adjudicatario.



8. PRECIO DEL PLIEGO

El presente Pliego puede obtenerse en www.comprasestatales.gub.uy. El mismo NO TIENE COSTO.

9. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las propuestas con la documentación solicitada y sus Anexo/os serán cargadas electrónicamente en la página web: **www.comprasestatales.gub.uy**, previo a la hora fijada para el acto de apertura de ofertas (por dificultades o consultas referidas al ingreso de ofertas deberán comunicarse al teléfono 29031111, Mesa de ayuda ARCE).

No se recibirán ni aceptarán propuestas por otra vía que la antedicha.

Asimismo, las ofertas serán rechazadas cuando contengan cláusulas consideradas abusivas, atendiendo, aunque no únicamente, a lo dispuesto por la Ley N° 17.250 de 11 de agosto de 2000 y el Decreto N° 244/000 de 23 de agosto de 2000 (Relaciones de Consumo).

10. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

La siguiente documentación deberá adjuntarse a la oferta electrónica, teniendo carácter obligatorio para la admisibilidad de las propuestas, a efectos de proceder al estudio de las mismas:

-Declaración Jurada en formulario ANEXO I.

Debe ser impreso, completado con toda la información solicitada, firmado, escaneado y anexado electrónicamente junto con la oferta.



Abierto el acto y hasta dentro de los 5 días hábiles siguientes, la Administración podrá otorgar, si así lo entendiera, un plazo de hasta 48 horas para agregar electrónicamente el anexo antes mencionados.

Toda aclaración a la oferta deberá adjuntarse electrónicamente a la misma.

El o los adjudicatarios deberán acreditar estar en condiciones formales de contratar con la Dirección Nacional de Cultura (Artículo 46 del Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012 modificativas y concordantes T.O.C.A.F.). Si no lo estuvieren y sin perjuicio de las responsabilidades civiles, penales y administrativas que pudieran corresponder, la Administración podrá dejar sin efecto la adjudicación y reconsiderar el estudio de las restantes ofertas con exclusión del oferente adjudicado en primera instancia, sin derecho de éste a reclamo alguno.

11.FORMA DE PAGO

El pago se hará efectivo mediante SIIF, en moneda nacional y una vez finalizado y cumplido el objeto de cada contrato a celebrarse en el marco del presente Concurso de Precios.

12.PRECIOS

La moneda de cotización deberá ser pesos uruguayos firmes, siendo obligatorio discriminar el Impuesto al Valor Agregado (si no se discriminara se asumirá su inclusión dentro del monto cotizado). En los casos de los ítems exentos de este impuesto, la Empresa oferente deberá dejar explicitado cuales



son, siendo de su exclusiva responsabilidad la adecuada clasificación de los mismos en exentos o no exentos.

13. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

Cotización: se cotizará el precio unitario sin impuestos y precio total impuestos incluidos por cada ítem ofertado.

En caso de ser necesario cotizar más de una opción por ítem, se deberá repetir la línea correspondiente a cada ítem indicando en variación/observaciones el detalle de lo que se está cotizando.

En forma separada se indicarán los impuestos y su porcentaje; a falta de información con respecto a estos se entenderá que los mismos están incluidos en el precio ofertado.

No se tendrán en cuenta las ofertas que contengan cláusulas con intereses por mora ni aquellas que no se ajusten a lo solicitado en el presente Pliego.

Lo ofertado sea producto o servicio, según los casos, no podrá estar sujeto a confirmación ni condiciones en forma alguna.

Se deberá explicitar al final de la propuesta económica el precio total de la oferta, teniendo en cuenta además, para dicho monto, los opcionales que el oferente presente.

14. AJUSTE DE PRECIO

El precio se mantendrá firme, no correspondiendo ajustes paramétricos.



15. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y DATOS PERSONALES

En caso que los oferentes presentaren información considerada confidencial, al amparo de lo dispuesto en el artículo 10 literal I) de la Ley N° 18.381 de Acceso a la Información Pública de 17 de octubre de 2008, la misma deberá ser entregada en tal carácter y en forma separada a la oferta. A esos efectos, deberá presentarse en la oferta un “resumen no confidencial”, breve y conciso, en mérito a lo dispuesto en el Decreto N° 232/010 de 2 de agosto de 2010.

Se considera información confidencial, la información de clientes, la que puede ser objeto de propiedad intelectual y aquellas de naturaleza similar conforme a lo dispuesto en la mencionada Ley de Acceso a la Información, y demás normas concordantes y complementarias. No se considera información confidencial, la relativa a los precios, la descripción de bienes y servicios ofertados y las condiciones generales de la oferta.

Sin perjuicio de lo expuesto, la DNC podrá descalificar al oferente o tomar las medidas que estime pertinentes, si considera que la información entregada en carácter confidencial, no reúne los requisitos exigidos por la normativa referida.

Para el caso que las ofertas contengan datos personales, el oferente, si correspondiere, deberá recabar el consentimiento de los titulares de los mismos, conforme a lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales y Acción de Habeas Data N° 18.331 de 11 de agosto de 2008, normas concordantes y complementarias. Asimismo, se deberá informar a quienes se incluyen en el presente llamado, en los términos establecidos en el artículo 13 de la mencionada Ley (Derecho de información frente a la recolección de datos).



16. VALOR DE LA OFERTA

Todos los datos indicados por el proponente, referidos a los elementos contenidos en la oferta, tendrán carácter de compromiso. Si se verificara que el servicio no se corresponde estrictamente a lo establecido en la propuesta, la Administración podrá rescindir el contrato respectivo sin que ello dé lugar a reclamación de especie alguna.

17. CONSULTAS Y COMUNICACIONES

A todos los efectos de comunicación, la DNC pone a disposición de los interesados las siguientes vías de contacto:

a) Correo electrónico: prabosto@mec.gub.uy / comprascultura@mec.gub.uy, con el asunto: **“Servicio de acondicionamiento preventivo y correctivo en salas de Museos.”**.

b) Teléfono del Departamento de Compras DNC: (598) 29031261

Los oferentes podrán formular las consultas o aclaraciones que consideren necesarias por escrito, hasta 1 (un) día hábil antes de la fecha prevista para la apertura de las ofertas. Las mismas serán respondidas en un plazo no mayor a 1 (un) día hábil.

Los oferentes podrán solicitar prórroga para la fecha de apertura de las ofertas hasta 2 (dos) días hábiles antes de la fecha de apertura previamente establecida. Esta solicitud deberá realizarse en forma escrita y fundada, reservándose la DNC el derecho de atender dicha solicitud o desestimarla.



La DNC se reserva el derecho de solicitar a los oferentes, en cualquier momento antes de la adjudicación, las aclaraciones que considere necesarias respecto de sus ofertas.

La DNC no podrá solicitar a los oferentes aclaraciones o información que modifique el contenido de las ofertas presentadas. Asimismo, las respuestas de los oferentes a pedido de la DNC, no podrán contener información que modifique sus ofertas. De así suceder, la DNC se reserva el derecho de descalificar la oferta.

18. APERTURA ELECTRÓNICA DE LAS OFERTAS:

En la fecha y hora indicada en la carátula del presente Pliego, se efectuará la apertura de ofertas en forma electrónica y el acta de apertura será publicada automáticamente en el sitio web **www.comprasestatales.gub.uy**. Simultáneamente se remitirá a la dirección de correo electrónico previamente registrada por cada oferente en el RUPE, la notificación de la publicación del Acta en la antedicha página web. Será de responsabilidad de cada oferente asegurarse que la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes y para cualquier otra notificación a que diera lugar el presente procedimiento. La no recepción del mensaje no será obstáculo para el acceso por parte del oferente a la información de la apertura en el sitio web: www.comprasestatales.gub.uy.

A partir de ese momento, las ofertas quedarán accesibles para la Administración contratante y para el Tribunal de Cuentas, no pudiendo introducirse modificación alguna en las propuestas. Asimismo, las ofertas



quedarán disponibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información ingresada con carácter confidencial.

Sólo cuando la Administración contratante solicite salvar defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 65 del TOCAF, el oferente deberá agregar en línea, la documentación que se le solicitara por aquélla.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación de la cotización o de los elementos sustanciales de la oferta, salvo que ello resultará necesario para confirmar la corrección de errores aritméticos que la Administración hubiere constatado durante la evaluación de las ofertas.

Los oferentes podrán realizar observaciones respecto de las ofertas dentro de un plazo de 2 (dos) días hábiles a contar del día siguiente a la fecha de apertura.

Los oferentes que así lo desearan, podrán requerir a la Administración que les facilite archivo electrónico de las ofertas presentadas. El costo al respecto, será de cargo del peticionario. A estos efectos, los representantes legales de los oferentes deberán concurrir munidos del certificado o testimonio notarial que de fe de su calidad de tales.

La DNC se reserva el derecho de realizar, por su cuenta, las averiguaciones pertinentes a fin de constatar la veracidad de la información presentada en la oferta, así como las consultas pertinentes al oferente.

La selección de las ofertas presentadas se realizará entre aquéllas que cumplan con las especificaciones requeridas en este llamado, adjudicándose a



la que se considere más conveniente para los intereses de la DNC y las necesidades del servicio.

Asimismo, la DNC se reserva el derecho de rechazar una propuesta por falta de información suficiente. Sin embargo, podrá solicitar la información complementaria necesaria a fin de emitir un juicio fundado y evitar el rechazo de la propuesta.

Cuando fuera pertinente, la DNC podrá utilizar los mecanismos de mejora de ofertas o negociación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 66 del TOCAF.

19. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Criterios para el análisis de las ofertas

Para proceder a la evaluación técnica y económica se verificará previamente la presentación de los documentos solicitados en el numeral 10 del presente Pliego.

La DNC tendrá en cuenta para la adjudicación del presente Concurso de Precios aquellas ofertas que, superando el juicio de admisibilidad, a su vez cumplan con las especificaciones técnicas requeridas en este llamado. Se procederá a realizar la evaluación técnica y económica teniendo en cuenta los siguientes factores y ponderación:

Ponderación Técnica (T): 60 (sesenta) puntos

Ponderación Económica (E): 40 (cuarenta) puntos.

Por tanto, el puntaje de cada oferta estará dado por la suma de T + E. En caso de que el resultado de T y/o E tenga decimales, se aplicará el siguiente criterio: si el valor del primer decimal es 5 o más, aumentará el valor del último número



en 1. La propuesta seleccionada será la que obtenga el puntaje mayor en la suma T+E y cumpla sustancialmente con lo requerido.

La DNC se reserva el derecho de realizar por su cuenta las averiguaciones pertinentes a fin de constatar la veracidad de información presentada en la oferta, así como las consultas necesarias al oferente.

Criterios de evaluación Técnica:

Composición	Puntaje Máximo hasta
A) Antecedentes y Referencias	30
B) Calidad de la propuesta	15
C) Plazos de Ejecución, Garantía	15
Sub Total	60

Las ofertas serán evaluadas y puntuadas desde el punto de vista técnico de 0 a 60 puntos, debiendo lograr un mínimo aceptable total de 40 puntos.

Como se mencionó anteriormente, previo al inicio del análisis de las propuestas se verificará que todos los oferentes hayan presentado la documentación y/o información solicitada para analizar cada criterio, en el caso de verificar algún faltante la DNC podrá solicitar a los oferentes la presentación de dicha documentación y/o información en un plazo no mayor de 48 hs.

Se exponen a continuación los criterios con los que se evaluarán técnicamente las ofertas:



Detalle de Composición	Puntaje a otorgar
A) Antecedentes y referencias en la prestación de servicios similares, hasta 30 puntos	-30 puntos (7 antecedentes de obras ejecutadas de similares características en plaza, al menos 3 en el sector público, en los últimos 3 años) -15 puntos (5 antecedentes de obras ejecutadas de similares características en plaza, al menos 1 en el sector público, en los últimos 3 años)
B) Calidad de la propuesta, hasta 15 puntos	-15 puntos, presentación muy satisfactoria, presenta correctamente Certificados de normas de calidad, catálogos y fichas técnicas. -5 puntos, presentación satisfactoria, presenta correctamente algunos de los documentos anteriormente mencionados
C) Plazos de ejecución y garantía, hasta 15 puntos.	-15 puntos, inicio inmediato, plazo menor a 30 días, garantía mayor a 5 años. -10 puntos, inicio 5 días hábiles, plazo 30 días, garantía 5 años.

A- Antecedentes y referencias de la empresa: Los oferentes deberán presentar información de obras públicas y/o privadas, de similar porte a las solicitadas, en edificaciones de carácter patrimonial, en los últimos 3 años.

Los mismos deberán incluir como mínimo los siguientes datos: ubicación, metraje y detalles de las obras realizadas, monto asignado, procedimiento por el cual se contrataron los servicios, persona/s responsable/s por el comitente (nombre, teléfono y correo-e). Dicha persona será la responsable de la contratación o de la recepción de los trabajos correspondientes.

Se valorará especialmente la ejecución de obras en edificios



patrimoniales, con su correspondiente calificación.

B- Calidad de la propuesta técnica: Presentación y contenido de la propuesta, Certificados de normas de calidad, catálogos y fichas técnicas.

C- Plazos de ejecución, Garantía:

Se considerará especialmente la disponibilidad de inicio inmediata por parte de la empresa, el plazo de ejecución (máximo 30 días) y la presentación de cronograma de obras.

Se tendrá especial atención, sobre el cumplimiento de los tiempos declarados en la oferta para la entrega de materiales, fabricación de piezas, equipos o insumos cotizados.

Se tomará en cuenta la garantía de los trabajos, instalaciones y productos, extendida por escrito.

Criterios de evaluación económica:

Únicamente se evaluarán las propuestas económicas que hayan obtenido un puntaje mínimo aceptable en la evaluación técnica (40 puntos), correspondiendo a 40 puntos en la oferta más económica y en forma proporcional al resto, un puntaje según el valor de su oferta con respecto a la más económica.

La fórmula para determinar los puntajes de precio es la siguiente:



Puntaje Económico = $40 \times \text{PbT} / \text{Pi}$, donde PbT es el precio más bajo aprobado técnicamente entre las ofertas que califican y Pi el precio de la propuesta en consideración.

En caso de errores aritméticos se partirá del valor unitario sin impuestos.

20. ADJUDICACIÓN

La adjudicación se realizará al o los proveedores que, cumpliendo con los requisitos técnicos solicitados en el presente Pliego, obtenga mayor puntaje luego de analizadas las propuestas.

No obstante, la Administración se reserva el derecho de adjudicar el Concurso a la(s) oferta(s) que considere más conveniente para sus intereses y a las necesidades del servicio, aunque no sea la de mayor puntaje total o rechazar a su exclusivo juicio todas las ofertas recibidas.

También se reserva el derecho de no adjudicar si ninguna de las ofertas cumple con los requisitos exigidos en el presente Pliego de forma satisfactoria o si se consideraran inconvenientes las ofertas económicas, así como adjudicarlo parcialmente.

Declarar desierta y/o dejar sin efecto el presente Concurso, aún en el caso que se presente un solo oferente.

No adjudicar algún ítem.

La Administración está facultada para: adjudicar total o parcialmente el Concurso, en relación al objeto.

Dividir la adjudicación entre oferentes que presenten ofertas similares en los términos establecidos por el artículo 66 del TOCAF.



Las propuestas que no se ajusten estrictamente a los requerimientos de este Pliego, serán invalidadas.

21. MEJORA DE OFERTA Y NEGOCIACIONES

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 66 del TOCAF, en caso de ofertas similares se podrá invitar a los oferentes respectivos para que mejoren las ofertas.

También se podrá entablar negociaciones reservadas y paralelas con aquellos oferentes que se precalifiquen a tal efecto, a fin de obtener mejores condiciones técnicas, de calidad o de precio.

22. PLAZO Y MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán válidas y obligarán al oferente por el término de 90 (noventa) días calendario, a contar desde el día siguiente al de la apertura de las mismas, a menos que, antes de expirar dicho plazo, la DNC ya se hubiera expedido respecto de ellas.

El vencimiento del plazo establecido precedentemente no liberará al oferente, a no ser que medie notificación escrita a la DNC manifestando su decisión de retirar la oferta y a falta de pronunciamiento de esta última en el término de 10 (diez) días hábiles perentorios al siguiente de la solicitud.

23. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS

No corresponde presentar depósito de garantía de mantenimiento de oferta (artículo 64 del TOCAF).



24. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

No corresponde presentar depósito de garantía de cumplimiento de contrato (artículo 64 del TOCAF)

25. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El vínculo contractual entre el oferente y la DNC se perfeccionará con la notificación de la Resolución de adjudicación. Una vez notificado el adjudicatario de la resolución de adjudicación no podrá retirar su oferta; en caso contrario se le aplicará la multa establecida en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, como así también los daños y perjuicios en el caso de corresponder.

26. FACTURACIÓN

La factura será a crédito y se presentará en el área de Infraestructuras Culturales de la DNC, Dir: San José N° 1116 piso 4. Si la facturación es electrónica podrá enviarse al mail prabosto@mec.gub.uy / sergio.silva@mec.gub.uy con copia obligatoria a comprascultura@mec.gub.uy.

27. MORA AUTOMÁTICA

Se caerá en mora de pleno derecho por el solo vencimiento de los plazos pactados o por la realización de cualquier acto u omisión que se traduzca en hacer o no hacer algo contrario a lo estipulado, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial de especie alguna.



Acaecido el incumplimiento, la DNC comunicará por medio fehaciente (fax, telegrama colacionado o entrega personal) al adjudicatario, quien deberá subsanarlo en el plazo que se estipule en la comunicación (no menor a 24 horas); en caso de subsistir el incumplimiento, será pasible de las sanciones y penalidades establecidas en el presente Pliego.

28. SANCIONES

La falta de cumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por el adjudicatario, derivadas de su oferta y/o adjudicación, podrá dar mérito a que la Administración proponga o disponga, según el caso, la aplicación de las siguientes sanciones, no siendo las mismas excluyentes y pudiendo darse en forma conjunta:

- Apercibimiento.
- Suspensión del Registro Único de Proveedores del Estado.
- Eliminación del Registro Único de Proveedores del Estado.
- Multas.
- Demanda por daños y perjuicios.

Será preceptiva la comunicación de la aplicación de sanciones, multas y rescisión contractual por incumplimiento al Ministerio de Economía y Finanzas, Área de Defensa del Consumidor y al Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE).

29. MULTAS y PENALIDADES

La DNC podrá aplicar penalidades de acuerdo a la siguiente escala:



Primer incumplimiento: descuento del 10 % (diez por ciento) de la facturación correspondiente.

Segundo incumplimiento: descuento del 30 % (treinta por ciento) de la facturación correspondiente.

Tercer incumplimiento: descuento del 50 % (cincuenta por ciento) de la facturación correspondiente.

Cuarto incumplimiento: descuento del 100 % (cien por ciento) de la facturación correspondiente y preaviso de rescisión de Contrato.

Quinto incumplimiento: descuento del 100% (cien por ciento) de la facturación correspondiente y rescisión del Contrato.

Las penalidades establecidas podrán ser acumulativas y si a criterio de la Administración, la adjudicataria actuase con notoria negligencia, mala fe, o en forma dolosa, se aplicarán las multas establecidas anteriormente más la que se fijará y podrá la Administración dar por rescindido el presente Contrato, sin responsabilidad de especie alguna para ella, pudiendo además reclamar daños y perjuicios de observarse los mismos.

En caso de incumplimiento total la adjudicataria, sin perjuicio de la posibilidad para la DNC de la reclamación de daños y perjuicios ocasionados, deberá una multa equivalente al 100 % (cien por ciento) del monto total del Contrato o de la oferta presentada y adjudicada.

Las multas podrán hacerse efectivas sin necesidad de acción judicial alguna, en primer término, sobre las facturas o créditos en que corresponda aplicarlas.



30. CESIÓN DE CRÉDITOS

No operarán las cesiones de los créditos.

31. IMPREVISIONES

En todo lo que no esté previsto en el presente Pliego ni en el de Bases y Condiciones Generales, se estará a lo dispuesto en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera.

32. RESCISIÓN DEL CONTRATO

La DNC podrá rescindir el contrato en cualquier momento previo aviso a la adjudicataria con una antelación mínima de 10 (diez) días calendario.

La DNC podrá rescindir el Contrato toda vez que la firma adjudicataria contravenga las obligaciones estipuladas, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales que puedan derivar del hecho. No obstante, lo antes establecido la Administración podrá rescindir el Contrato, en los siguientes casos que se mencionan a vía de ejemplo:

- Declaración de quiebra, concurso, liquidación o solicitud de concordato.
- Incumplimiento de las condiciones estipuladas en el presente Pliego.
- Mutuo acuerdo.
- La constatación de que el servicio ofrecido no reúne las condiciones o calidades técnicas exigidas.

En caso de rescisión del Contrato no se genera derecho alguno al adjudicatario a reclamar por gastos, honorarios o indemnización por daños y perjuicios o lucro cesante.



Ministerio
**de Educación
y Cultura**



Dirección Nacional
de Cultura

33.ACLARACIONES FINALES

Se entenderá que los oferentes conocen y aceptan las condiciones establecidas en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y en el Pliego Único de Condiciones Generales, reservándose la Administración el derecho de rechazar las ofertas que no se ajusten a los mismos.



ANEXO I – DECLARACIÓN JURADA
CONCURSO DE PRECIOS _ _ _ _ / 2023

A efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 46 del T.O.C.A.F., referido a los vínculos laborales con la Administración contratante, declaro bajo juramento (marcar la opción que corresponda):

No ser funcionario del MEC, ni tener dicha calidad ningún empleado o director de la empresa que represento.

El señor _____ C.I. _____ es empleado/director de la empresa que represento y además reviste la calidad de funcionario del MEC, desempeñando tareas en _____, no teniendo participación en el proceso de compras.

EMPRESA:

FIRMA:

ACLARACION DE FIRMA:

C.I.:

DOMICILIO:

MAIL:

**** El presente Anexo debe ser impreso, completado con toda la información solicitada, firmado, escaneado y anexado electrónicamente junto con la oferta*.***



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

OBRAS: Acondicionamiento edilicio (preventivo y correctivo) – Salas de reserva técnica, salas de exhibición y espacios, Museo Nacional de Antropología y Museo de Artes Decorativas/Palacio Taranco

Las obras se realizarán en los siguientes museos dependientes de la Dirección Nacional de Cultura, Unidad Ejecutora 003 del Ministerio de Educación y Cultura:

- Museo Nacional de Antropología, ubicado en Av. de las Instrucciones 948 entre Av. Millán y Cayetano Silva (padrón 52543), en la localidad catastral de Montevideo.
- Museo de Artes Decorativas / Palacio Taranco, ubicado en Calle 25 de Mayo 376 (padrón 2970), en la localidad catastral de Montevideo.

Ambos edificios están protegidos bajo la declaratoria de Monumento Histórico Nacional, conservando una serie de valores patrimoniales del tipo histórico y constructivo a preservar, lo que deberá ser considerado en los cuidados a tener a lo largo del proceso de las obras.

1 ÍTEMS

Museo Nacional de Antropología

Ítem 1	MANO DE OBRA, MATERIALES E IMPUESTOS, Albañilería y pintura Guarda técnica de Antropología Social.
Ítem 1.1	LEYES SOCIALES, Albañilería y pintura Guarda técnica de Antropología Social.
Ítem 2	MANO DE OBRA, MATERIALES E IMPUESTOS, Rectificación y pintura aberturas de madera Guarda técnica de Antropología Social.
Ítem 2.1	LEYES SOCIALES, Rectificación y pintura carpintería de madera Guarda técnica de Antropología Social.
Ítem 3	MANO DE OBRA, MATERIALES E IMPUESTOS, Pisos y pavimentos Guarda técnica de Antropología Social.
Ítem 3.1	LEYES SOCIALES, Pisos y pavimentos Guarda técnica de Antropología Social.



Ítem 4	MANO DE OBRA, MATERIALES E IMPUESTOS, Instalación eléctrica Guarda técnica de Antropología Social.
Ítem 4.1	LEYES SOCIALES, Instalación eléctrica Guarda técnica de Antropología Social.
Ítem 5	MANO DE OBRA, MATERIALES E IMPUESTOS, Albañilería y pintura Guarda técnica de Etnografía.
Ítem 5.1	LEYES SOCIALES, Albañilería y pintura Guarda técnica de Etnografía.
Ítem 6	MANO DE OBRA, MATERIALES E IMPUESTOS, Rectificación y pintura aberturas de madera Guarda técnica de Etnografía.
Ítem 6.1	LEYES SOCIALES, Rectificación y pintura carpintería de madera Guarda técnica de Etnografía..
Ítem 7	MANO DE OBRA, MATERIALES E IMPUESTOS, Pisos y pavimentos Guarda técnica de Etnografía.
Ítem 7.1	LEYES SOCIALES, Pisos y pavimentos Guarda técnica de Etnografía.
Ítem 8	MANO DE OBRA, MATERIALES E IMPUESTOS, Instalación eléctrica Guarda técnica de Etnografía.
Ítem 8.1	LEYES SOCIALES, Instalación eléctrica Guarda técnica de Etnografía.
Ítem 9	MANO DE OBRA, MATERIALES E IMPUESTOS, Rectificación y pintura de postigones metálicos
Ítem 9.1	LEYES SOCIALES, Rectificación y pintura de postigones metálicos
Ítem 10	MANO DE OBRA, MATERIALES E IMPUESTOS, Cerramiento provisional de sala didáctica
Ítem 10.1	LEYES SOCIALES, Cerramiento provisional de sala didáctica

Museo de Artes Decorativas / Palacio Taranco

Ítem 11	MANO DE OBRA, MATERIALES E IMPUESTOS, Albañilería y pintura sala Antecocina planta baja.
Ítem 11.1	LEYES SOCIALES, Albañilería y pintura sala Antecocina planta baja.
Ítem 12	MANO DE OBRA, MATERIALES E IMPUESTOS, Restauración, rectificación y pintura aberturas de madera sala Antecocina planta baja.



Ítem 12.1	LEYES SOCIALES, Restauración, rectificación y pintura aberturas de madera sala Antecocina planta baja.
Ítem 13	MANO DE OBRA, MATERIALES E IMPUESTOS, Restauración de abertura y boiserie entre comedor y antecocina.
Ítem 13.1	LEYES SOCIALES, Restauración de abertura y boiserie entre comedor y antecocina.
Ítem 14	MANO DE OBRA, MATERIALES E IMPUESTOS, Albañilería y pintura sala comedor segundo nivel.
Ítem 14.1	LEYES SOCIALES, Albañilería y pintura sala comedor segundo nivel.
Ítem 15	MANO DE OBRA, MATERIALES E IMPUESTOS, Albañilería y pintura Reserva técnica y baño segundo nivel.
Ítem 15.1	LEYES SOCIALES, Albañilería y pintura Reserva técnica y baño segundo nivel.
Ítem 16	MANO DE OBRA, MATERIALES E IMPUESTOS, Restauración, rectificación y pintura de aberturas de madera sector del segundo nivel.
Ítem 16.1	LEYES SOCIALES, Restauración, rectificación y pintura de aberturas de madera sector del segundo nivel.
Ítem 17	MANO DE OBRA, MATERIALES E IMPUESTOS, Albañilería y pintura circulaciones segundo nivel.
Ítem 17.1	LEYES SOCIALES, Albañilería y pintura circulaciones segundo nivel.
Ítem 18	MANO DE OBRA, MATERIALES E IMPUESTOS, Albañilería y pintura sala baño principal y vestidor segundo nivel.
Ítem 18.1	LEYES SOCIALES, Albañilería y pintura sala baño principal y vestidor segundo nivel.

2 MEMORIA DESCRIPTIVA

Naturaleza de las acciones a realizar

Se trata de la realización de obras de acondicionamiento edilicio de salas del Museo Nacional de Antropología y del Museo de Artes Decorativas / Palacio Taranco.

Generalidades de las obras

Para la realización de las mismas, se procederá, en todos los casos, de acuerdo con las normas de ejecución establecidas en la Memoria Constructiva General del MTOP.



Mano de obra

La mano de obra y el capataz a cargo, deberán contar con la especialización necesaria para cada uno de los trabajos y oficios requeridos, asegurando en todos los casos, la excelencia del resultado final.

Se deberá acreditar la experiencia de dicho equipo de trabajo en obras de características y valoración patrimonial similares.

Representante Técnico

Se deberá proponer, como requisito esencial, un Arquitecto o Ingeniero habilitado quien será el responsable técnico de la obra ante los organismos que requieran de inscripción, tramitación y gestión de los trabajos a realizar.

Deberá presentarse currículum vitae de dicho profesional acompañando de antecedentes y referencias de experiencia en obras de igual carácter que aseguren su solvencia técnica.

Protecciones de Seguridad e Implantación

Se deberá dar cumplimiento riguroso con lo establecido por la normativa vigente de Seguridad e Higiene para la Industria de la Construcción.

De ser requerido, el Contratista deberá elaborar un Estudio de Seguridad e Higiene en el Trabajo firmado por Arquitecto o Ingeniero y un Plan de Seguridad e Higiene firmado por Técnico Prevencionista habilitado, quien además supervisará el cumplimiento de todas las medidas de seguridad exigidas por el organismo competente, tanto para el personal obrero como para el normal desarrollo de la obra.

Materiales

El Contratista estará obligado a presentar a la consideración de la Dirección de Obra una muestra de cada uno de los materiales a emplearse en los trabajos para su revisión y posterior aceptación.

La Dirección de Obra podrá aceptar o rechazar las muestras de cada material. La aceptación definitiva no significa que el Contratista queda eximido de responsabilidad ante la detección de algún defecto de los materiales previo a la recepción definitiva de la obra.

Limpieza de Obra

La obra será entregada en perfectas condiciones de limpieza. Será de cuenta del contratista el retiro de escombros y sobrantes de material. Deberá limpiarse además cualquier mancha que se produzca con pintura, o similares.

Recepción provisoria de la obra

La misma se realizará cuando a criterio del contratista no existan trabajos pendientes a realizar.

Recepción definitiva de la obra

La misma se realizará cuando no existan trabajos pendientes a realizar por parte del contratista, incluida la limpieza y el retiro de los materiales sobrantes y herramientas. No quedando en tal momento reclamaciones por parte del comitente.



Plazos de la obra

Se deberá presentar un cronograma de obra, estableciendo las etapas y los avances de obra previstos para cada una de ellas.

Garantía

Se deberá incluir el periodo de garantía ofrecido junto a las condiciones de la misma.

Responsabilidad

La empresa será la única responsable de cumplir y de hacer cumplir al personal con las normas de seguridad del Banco de Seguros del Estado. Por lo tanto en caso de accidentes el contratista asumirá la responsabilidad por el mismo, si la hubiere, haciéndose cargo de las reclamaciones, incluyendo el daño moral entendiendo que ni los copropietarios, ni la Administración, ni la Dirección de Obra tendrán ninguna responsabilidad en cuanto al tema de la seguridad de los obreros en su trabajo.

Bajo ningún concepto los antes nombrados serán responsables por accidentes de trabajo o a terceros que pudieran surgir, como consecuencia de un mal procedimiento constructivo.

2.1 MUSEO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA – DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

El presente llamado convoca a la presentación de ofertas para la realización de los trabajos y obras para el acondicionamiento de dos salas en el Museo Nacional de Antropología.

Ítem 1. Albañilería y pintura Guarda técnica de Antropología Social

Desprendimiento y limpieza de las partes que puedan estar en mal estado y sus reparaciones correspondientes.

Preparación de paramentos verticales, asegurando la correcta terminación de las superficies. Aplicación de enduido, dejando una superficie continua, lisa y sin irregularidades. Pintura integral de paredes aplicando dos manos de pintura en color a definir. Se deberá especificar marca y tipo de los productos a cotizar.

Se realizará la limpieza y preparación de los cielorrasos, realizando las reparaciones necesarias y aplicación de enduido para emparejar las terminaciones superficiales. Se realizará pintura integral de cielorrasos, aplicando dos manos de pintura tipo cielorraso blanco antihongo. Se deberá especificar marca y tipo de los productos a cotizar.

Durante la obra, se deberá proteger y mantener bajo cuidado los pavimentos y carpinterías de las áreas de trabajo y de tránsito.

Ítem 2. Rectificación y pintura de aberturas de madera Guarda técnica de Antropología Social

Reparación de las aberturas de madera de la sala, asegurando el correcto funcionamiento de sus herrajes de maniobra y cierre.

Limpieza, lijado y preparación de las superficies de las aberturas del local para ser pintadas.



Se realizará pintura integral de las aberturas con dos manos de pintura en color a definir. Tanto las aberturas principales de acceso a la sala, se pintarán únicamente por su lado interior a los efectos de no generar una distorsión en las áreas de circulación.

Se deberá especificar marca y tipo de los productos a cotizar.

Ítem 3. Pisos y pavimentos Guarda técnica de Antropología Social

Retiro del pavimento superficial existente de vinílico y realización de las correspondientes reparaciones y preparación del contrapiso existente para la instalación del piso flotante vinílico.

Suministro e instalación de piso flotante vinílico. Se deberá especificar marca y tipo del piso flotante a cotizar, así como disponer de muestras a los efectos de la elección de los mismos por parte de la Dirección de Obras realizada por Infraestructuras Culturales y de la Dirección del Museo.

En el perímetro del piso flotante vinílico se colocará en lugar del zócalo tradicional, un ángulo de aluminio anodizado que permita dar la correcta terminación del piso a colocar y su arrime a los zócalos existentes en la habitación sin dañarlos.

Ítem 4. Instalación eléctrica Guarda técnica de Antropología Social

Retiro de ductos e instalación eléctrica aparente existente hoy en el local.

Verificación y adecuación de las líneas de iluminación que alimentan los rieles suspendidos centrales.

Canalización de las líneas de alimentación de tomacorrientes e iluminación hasta el tablero centralizador más próximo, alimentando el interruptor de iluminación junto a la puerta del local e incorporando dos tomacorrientes nuevos, uno en la misma pared que el interruptor de luz, a 30cm del piso, y otro en lugar a definir de la pared opuesta a igual altura.

Canalización de una línea e instalación de dos tomacorrientes sobre la estructura central colgada donde se ubican los rieles de iluminación.

Ítem 5. Albañilería y pintura Guarda técnica de Etnografía

Desprendimiento y limpieza de las partes que puedan estar en mal estado y sus reparaciones correspondientes.

Preparación de paramentos verticales, asegurando la correcta terminación de las superficies. Aplicación de enduido, dejando una superficie continua, lisa y sin irregularidades. Pintura integral de paredes aplicando dos manos de pintura en color a definir. Se deberá especificar marca y tipo de los productos a cotizar.

Se realizará la limpieza y preparación de los cielorrasos, realizando las reparaciones necesarias y aplicación de enduido para emparejar las terminaciones superficiales. Se realizará pintura integral de cielorrasos, aplicando dos manos de pintura tipo cielorraso blanco antihongo. Se deberá especificar marca y tipo de los productos a cotizar.

Durante la obra, se deberá proteger y mantener bajo cuidado los pavimentos y carpinterías de las áreas de trabajo y de tránsito.

Ítem 6. Rectificación y pintura de aberturas de madera Guarda técnica de Antropología Social



Reparación de las aberturas de madera de la sala, asegurando el correcto funcionamiento de sus herrajes de maniobra y cierre.

Limpieza, lijado y preparación de las superficies de las aberturas del local para ser pintadas.

Se realizará pintura integral de las aberturas con dos manos de pintura en color a definir. Tanto las aberturas principales de acceso a la sala, se pintarán únicamente por su lado interior a los efectos de no generar una distorsión en las áreas de circulación.

Se deberá especificar marca y tipo de los productos a cotizar.

Ítem 7. Pisos y pavimentos Guarda técnica de Etnografía

Se realizará la reparación del sector que tiene aplacado en mal estado, cumpliendo con el retiro del aplacado existente y verificación de tirantería inferior existente. Colocación de nuevo aplacado en OSB o similar, asegurando una superficie firme, segura y con terminación continua que asegure la correcta colocación del piso flotante a instalar

Retiro del resto de pavimento superficial existente de vinílico y realización de las correspondientes reparaciones y preparación del contrapiso existente para la instalación del piso flotante vinílico.

Suministro e instalación de piso flotante vinílico. Se deberá especificar marca y tipo del piso flotante a cotizar, así como disponer de muestras a los efectos de la elección de los mismos por parte de la Dirección de Obras realizada por Infraestructuras Culturales y de la Dirección del Museo.

En el perímetro del piso flotante vinílico se colocará en lugar del zócalo tradicional, un ángulo de aluminio anodizado que permita dar la correcta terminación del piso a colocar y su arrime a los zócalos existentes en la habitación sin dañarlos.

Ítem 8. Instalación eléctrica Guarda técnica de Etnografía

Retiro de ductos e instalación eléctrica aparente existente hoy en el local.

Verificación y adecuación de las líneas de iluminación que alimentan los rieles suspendidos centrales.

Canalización de las líneas de alimentación de tomacorrientes e iluminación hasta el tablero centralizador más próximo, alimentando el interruptor de iluminación junto a la puerta del local e incorporando dos tomacorrientes nuevos, uno en la misma pared que el interruptor de luz, a 30cm del piso, y otro en lugar a definir de la pared opuesta a igual altura.

Canalización de una línea e instalación de dos tomacorrientes sobre la estructura central colgada donde se ubican los rieles de iluminación.

Ítem 9. Rectificación y pintura de postigones metálicos Guarda técnica de Antropología Social y Guarda técnica de Etnografía

Reparación de los postigones metálicos de ambas salas, asegurando el correcto funcionamiento de sus herrajes de maniobra y cierre.

Limpieza, cepillado, lijado y preparación de las superficies de las aberturas del local para ser pintadas. Se eliminará todo tipo de resto de oxidación superficial.

Aplicación de dos manos de fondo antióxido.



Se realizará pintura integral de los postigones con dos manos de pintura en color a definir.

Se deberá especificar marca y tipo de todos los productos a cotizar.

Ítem 10. Cerramiento provisorio en Sala educativa

Se instalará un cerramiento provisorio en la sala educativa, demarcando un área para guarda temporal del acervo que será retirado de las salas de Guarda técnica donde se realizarán los trabajos descritos en los ítems anteriores..

Se colocarán chapones de OSB o similar, alcanzando una altura no menor a 2,20 metros de altura, rigidizados entre ellos. Se los podrá sujetar con ménsula, grampas o similar a partir de los muros de la habitación, que al momento de ser retirados deberán ser reparados, cubiertos y vueltos a pintar en los sectores afectados.

Desde la altura del entablonado hasta el cielorraso se complementará el cerramiento con nylon o similar, adecuadamente tensado y presentando un aspecto de prolijidad y correcta terminación hacia ambos sectores de la sala dividida, en particular hacia la parte de la Sala educativa que se mantendrá en uso.

Una vez terminadas las obras y vuelto a colocar el acervo en las salas de Guarda técnica, se realizará el retiro del cerramiento y las reparaciones y terminaciones para dejar la Sala educativa en óptimas condiciones.

Se deberá considerar que el armado y montaje del cerramiento se coordinará para hacer días previos al inicio de las obras en las salas de Guarda técnica, para dar un tiempo prudencial para el traslado del acervo allí custodiado. De igual manera, el retiro final del cerramiento se coordinará para días después de entregados los trabajos en las salas de Guarda técnica, una vez que el acervo haya sido vuelto a su lugar definitivo.

2.2 MUSEO DE ARTES DECORATIVAS / PALACIO TARANCO – DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

El presente llamado convoca a la presentación de ofertas para la realización de los trabajos y obras para el acondicionamiento de espacios y salas del Museo de Artes Decorativas.

Ítem 11. Albañilería y pintura Antecocina planta baja

Instalación de piletón de losa en lugar original. Se deberá suministrar y colocar ménsula de hierro faltante par montaje de la pileta, acompañando en calidad y forma a la existente actualmente. Se preverá la instalación de una grifería testimonial (sin conexión sanitaria).

Limpieza de revestimiento de azulejos y reparaciones de perforaciones y daños de los mismos a través de la sustitución de piezas puntuales en los casos que sea necesario.

Reparación de revoques desprendidos, en particular en amure de puerta que comunica con la circulación interior de servicio del edificio.

Limpieza, reparación y preparación de paramentos verticales, asegurando la correcta terminación de las superficies. Aplicación de enduido, dejando una superficie continua, lisa y sin



irregularidades. Pintura integral de paredes aplicando dos manos de pintura en color a definir. Se deberá especificar marca y tipo de los productos a cotizar.

Limpieza, reparación y preparación de los cielorrasos, realizando las reparaciones necesarias y aplicación de enduido para emparejar las terminaciones superficiales. Se realizará pintura integral de cielorrasos, aplicando dos manos de pintura tipo cielorraso blanco antihongo. Se deberá especificar marca y tipo de los productos a cotizar.

Durante la obra, se deberá proteger y mantener bajo cuidado los pavimentos y carpinterías de las áreas de trabajo y de tránsito.

Ítem 12. Restauración, rectificación y pintura aberturas de madera sala Antecocina planta baja

Reparación de las aberturas de madera de la sala, asegurando el correcto funcionamiento de sus herrajes de maniobra y cierre. Se trata de las dos puertas del local y la ventana que da al patio.

Limpieza de vidrios de puerta y ventana y sustitución de aquellos que presenten roturas.

Limpieza, lijado y preparación de las superficies de las aberturas del local para ser pintadas.

Se realizará pintura integral de las aberturas con dos manos de pintura en color a definir. Se deberá especificar marca y tipo de los productos a cotizar.

Ítem 13. Restauración de abertura y boiserie entre comedor y antecocina

Restaurar el sector de la boiserie de madera del comedor asociado a la puerta que comunica con la antecocina, dando firmeza y sujeción a las piezas de madera.

Restauración de la abertura de madera que comunica el comedor con la antecocina, asegurando el correcto funcionamiento de sus herrajes de maniobra y cierre.

Recomposición de los revoques, enduidos y pintura en aquellos lugares afectados por las tareas de restauración de la boiserie.

Se deberá asegurar que la situación final de la madera sea la misma que en la actualidad, previendo la aplicación de lustre o cera en los casos que sea necesario.

Ítem 14. Albañilería y pintura sala comedor segundo nivel

Limpieza, reparación y preparación de paramentos verticales, asegurando la correcta terminación de las superficies. Aplicación de enduido, dejando una superficie continua, lisa y sin irregularidades. Pintura integral de paredes aplicando dos manos de pintura en color a definir. Se deberá especificar marca y tipo de los productos a cotizar.

Limpieza, reparación y preparación de los cielorrasos, realizando las reparaciones necesarias y aplicación de enduido para emparejar las terminaciones superficiales. Se realizará pintura integral de cielorrasos, aplicando dos manos de pintura tipo cielorraso blanco antihongo.

En los sectores de la bovedilla cuya cara inferior de los perfiles metálicos presenta oxidación, se deberá realizar una limpieza mecánica desprendiendo todo rastro de oxidación, aplicando a continuación dos manos de convertidos y antióxido. Se deberá especificar marca y tipo de los productos a cotizar.

Suministro e instalación de modular con mesada y pileta con válvula en sustitución de la mesada y pileta existente, de acuerdo al siguiente detalle: mesada y lateral izquierdo continuo en madera



tipo finger joint de una pulgada y media de espesor y ancho de 60 cm, con pileta circular de sobrepone de acero inoxidable (37 x 20 cm) con válvula, frente de tres puertas batientes en color gris, sobre banquina de igual terminación.

No se cotizarán trabajos de sanitaria, debiéndose prever la realización de las coordinaciones necesarias con la empresa encargada de realizar la conexión de los desagües.

Suministro y colocación de revestimiento blanco biselado 7,5 x 15 cm, 7 hiladas sobre el sector de mesada y pileta.

Ítem 15. Albañilería y pintura Reserva técnica y baño segundo nivel

Limpieza, reparación y preparación de paramentos verticales, asegurando la correcta terminación de las superficies. Aplicación de enduido, dejando una superficie continua, lisa y sin irregularidades. Pintura integral de paredes aplicando dos manos de pintura en color a definir. Se deberá especificar marca y tipo de los productos a cotizar.

Limpieza, reparación y preparación de los cielorrasos, realizando las reparaciones necesarias y aplicación de enduido para emparejar las terminaciones superficiales. Se realizará pintura integral de cielorrasos, aplicando dos manos de pintura tipo cielorraso blanco antihongo. Se deberá especificar marca y tipo de los productos a cotizar.

Ítem 6. Restauración, rectificación y pintura de aberturas de madera sector del segundo nivel

Reparación de las aberturas de madera del sector, asegurando el correcto funcionamiento de sus herrajes de maniobra y cierre. Se trata de las cinco puertas de los locales que dan a la circulación interior y sus ventanas correspondientes.

Limpieza, lijado y preparación de las superficies de las aberturas del local para ser pintadas.

Se realizará pintura integral de las aberturas con dos manos de pintura en color a definir. En el caso de las ventanas en fachada al exterior se considerará la pintura del lado interior de las mismas, en aquellas que dan al patio interior la pintura se realizará interior y exterior.

Se deberá especificar marca y tipo de los productos a cotizar.

Ítem 7. Albañilería y pintura circulaciones segundo nivel

Recomposición y terminación de revoques en dinteles de aberturas al patio interior. Reparaciones de revoques del sector en general.

Limpieza, reparación y preparación de paramentos verticales, asegurando la correcta terminación de las superficies. Aplicación de enduido, dejando una superficie continua, lisa y sin irregularidades. Pintura integral de paredes aplicando dos manos de pintura en color a definir. Se deberá especificar marca y tipo de los productos a cotizar.

Limpieza, reparación y preparación de los cielorrasos, realizando las reparaciones necesarias y aplicación de enduido para emparejar las terminaciones superficiales. Se realizará pintura integral de cielorrasos, aplicando dos manos de pintura tipo cielorraso blanco antihongo.

En los sectores de la bovedilla cuya cara inferior de los perfiles metálicos presenta oxidación, se deberá realizar una limpieza mecánica desprendiendo todo rastro de oxidación, aplicando a



Ministerio
de Educación
y Cultura



Dirección Nacional
de Cultura

San José 1116 | CP 11100
Montevideo, Uruguay
(+598) 2908 6740
gub.uy/cultura

continuación dos manos de convertidos y antióxido. Se deberá especificar marca y tipo de los productos a cotizar.

Reparación de faltantes de pavimento, retirando los materiales sueltos en los sectores donde faltan baldosas. Se deberá considerar la colocación de baldosas que igualen los faltantes del pavimento, o en su defecto recomponer el nivel del piso con enrasado de arena y portland en sustitución de las baldosas faltantes.

Ítem 8. Albañilería y pintura sala baño principal y vestidor segundo nivel

Limpieza, reparación y preparación de paramentos verticales, asegurando la correcta terminación de las superficies. Aplicación de enduido, dejando una superficie continua, lisa y sin irregularidades. Pintura integral de paredes aplicando dos manos de pintura en color a definir. Se deberá especificar marca y tipo de los productos a cotizar.

Limpieza, reparación y preparación de los cielorrasos, realizando las reparaciones necesarias y aplicación de enduido para emparejar las terminaciones superficiales. Se realizará pintura integral de cielorrasos, aplicando dos manos de pintura tipo cielorraso blanco antihongo.